



San Andrés Islas, Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2018-00054-00
Demandante	Edith Mendoza Montero
Demandado	Sociedad Saldarriaga Franco Safra S.A.S y Personas Indeterminadas
Auto No.	0050-21

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial al que hace referencia, a través del cual la mandataria judicial del extremo activo solicita el aplazamiento de la audiencia programada en autos para el próximo 17 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que con anterioridad se le había fijado en otro Juzgado de este Distrito Judicial, una audiencia el mismo día y a la misma hora, lo cual acredita con una certificación expedida por el respectivo Secretario, el Despacho, aceptará la excusa presentada y en consecuencia, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., dentro de la cual se evacuarán las actividades de qué trata el artículo 373 ibídem., el día 18 de febrero de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 am).

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: ac2ff4d0614cc68e3458c816ab8f4e1e5af1e2de394882e5c6085e421ae6824c

Documento generado en 02/02/2021 03:22:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>